



12 DIC. 2001

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 15.370-01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por el AdeS Héctor SOTO PEREZ, mediante la cual solicita prórroga del dictado de clases de la Asignatura Sistemas y Procesos de las Carreras Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Administración ;

Que el AdeS Héctor SOTO PEREZ se encuentra a cargo del dictado de dicha asignatura por encontrarse su titular con licencia médica ;

Que las razones de salud del Prof. motivó que el dictado de clases comenzara en forma tardía ;

Que la a Fs. 4 la Secretaría Académica propone : Una (1) semana del 3 al 7 de Diciembre de 2001, Una (1) semana del 11 de Febrero de 2002 al 15 de Marzo de 2002 (carga horaria semanal nueve (9) horas) y Una (1) semana del 18 de Febrero de 2002 al 22 de Marzo de 2002 (carga horaria semanal nueve (9) horas) ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

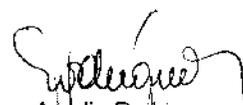
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

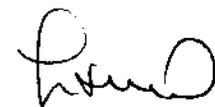
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la prórroga del dictado de clases de la Asignatura Sistemas y Procesos de las Carreras Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Administración conforme al siguiente detalle: : Una (1) semana del 3 al 7 de Diciembre de 2001, Una (1) semana del 11 de Febrero de 2002 al 15 de Marzo de 2002 (carga horaria semanal nueve (9) horas) y Una (1) semana del 18 de Febrero de 2002 al 22 de Marzo de 2002 (carga horaria semanal nueve (9) horas, por encontrarse su titular con carpeta médica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaria Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Departamento de Estudios y Alumnos, notificar a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

522